



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 14 JUN 2017

VISTO:

El Expediente 18082/2016 por el cual se tramita la contratación de la Licenciada Alejandra Mizrahi; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios Profesional Independiente, Docente Nacional de Posgrado, sin relación de empleo público, de la Lic. Alejandra Mizrahi, CUIT N° 27-29060359-0, quien ha dictado el módulo 4 del Curso de Posgrado "Diseño de Indumentaria" los días 9 y 10 de Junio de 2017 con una carga horaria de 12 horas, por la suma de \$ 6.000 por todo concepto.

Que cuenta con la autorización de la Directora de la Escuela de Graduados Dra. Cecilia Marengo, y el Informe de Factibilidad presupuestaria en cumplimiento con la Ord. HCS 5/12.

Que por tratarse de una profesora invitada de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, corresponde reintegrar los gastos de pasajes terrestres.

Que los gastos de la presente contratación se imputarán a los recursos propios generados por el Curso mencionado en el ejercicio 2017.

Por ello,

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer los servicios prestados bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente, Docente Nacional de Posgrado sin relación de empleo público de la Lic. Alejandra Mizrahi para el Curso de Posgrado "Diseño de Indumentaria" por la suma de \$6.000 (Pesos SEIS MIL) y declarar de legítimo abono la suma adeudada disponiendo su liquidación y pago por vía de excepción.

ARTICULO 2º: Autorizar el reintegro de pasajes terrestres ida y vuelta Tucumán-Córdoba.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO 3º: Imputar la erogación que se trata a los recursos propios del curso de posgrado Diseño de Indumentaria.

ARTICULO 4º: Pase al Área Económica a los fines de instrumentar el registro que establece la reglamentación vigente.

ARTICULO 5º: Notifíquese fehacientemente a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 6º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Comuníquese y dése al registro de resoluciones.


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº

651 -2017.

cas